

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindio, Julio veintidós de dos mil veintidós

INCIDENTE DE DESACATO. Radicación: 63-001-31-05-003-2021-00115-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a despacho del señor Juez INFORMANDO que la entidad accionada, mediante escrito obrante en anotación 04 indica haber dado ya cumplimiento a fallo de tutela. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que la entidad accionada, mediante escritos allegados y que obra en archivo 04 del expediente digital, en donde informan haber dado cabal cumplimiento al fallo de tutela que fuera proferido por este Despacho; de tal escrito y previo a ordenar la terminación por cumplimiento, se le puso en conocimiento al accionante (anotación 05 y 07), sin que a la fecha se hubiese pronunciado al respecto. Sírvasse proveer.

Por lo anterior y al no existir mérito para continuar con el presente trámite de Desacato, se ordena su archivo.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito y eficaz posible.

Líbrese oficio a las partes y remítaseles copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
21-07-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2cfc134ae84169f6c266b6a79eb033297ed10456dc7518ca59bd67b9706642e**

Documento generado en 28/07/2022 11:29:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>